I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001165

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 26 JUL 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/280/2024; el Ordinario N°400/097/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°1000/069/2024 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°019/2024 y correo electrónico del Departamento de Informática; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; la Solicitud de Pedido N°103/30/2024; los Decretos Exentos N°202/765/2021, N°202/847/2021, N°202/922/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1- 19653, del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/765/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEB HOSTING, MONITOREO, RESPALDOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-43-LE21**, adjudicada a la empresa **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/0847/2021, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/922/2021.

Lo consignado en el punto 20 de las Bases Administrativas Generales.

Lo solicitado por el Departamento de Informática, mediante Memorándum N°019/2024 y correo electrónico.

La cotización presentada por la empresa.

El pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N°1000/069/2024.

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7 letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001165

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

D E C R E T O

1. Autorízase la contratación directa del contrato vigente denominado "**SERVICIO DE WEB HOSTING, MONITOREO, RESPALDOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** con la empresa **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA,** R.U.T.N°77.349.120-8, con un plazo de ejecución de 2 meses a contar del 2 de agosto de 2024, por un monto total de $592.620.- (quinientos noventa y dos mil seiscientos veinte pesos) impuestos incluidos.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

3. La Dirección Jurídica elaborará del contrato respectivo, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación pública que lo rige.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Informática y o a quien designe.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.007.003. "Mantención de Sistemas Computacionales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.